



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga
Calle 19 No. 18-47 - Telefax: 8780880

Informe secretarial, JUZGADO TERCERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE
SABANALARGA, septiembre 9 de 2.021

Señor juez. Al despacho el presente proceso ejecutivo Laboral No. 2019-0009 seguido por
LUIS CARLOS BOLIVAR BELTRAN contra el MUNICIPIO DE CANDELARIA, informándole
que a la parte demandada se le corrió traslado de la liquidación del crédito, y no hizo
pronunciamiento alguno respecto de la misma. Sírvasse proveer
El secretario.

RAFAEL SUAREZ DELGADO

Radicación No. 08-638-31-89-003-2019-00009-00

Clase de Proceso: Ejecutivo Laboral

Demandante: LUIS CARLOS BOLIVAR BELTRAN

Demandado: MUNICIPIO DE CANDELARIA

Septiembre 9 de 2.021

Visto el informe secretarial que antecede, entra el Despacho a resolver la siguiente
liquidación de crédito presentada por la parte demandante, en los siguientes valores
presentados por la parte demandante:

Capital Cesantías: \$4.884.663; sanción moratoria (desde el 25/01/2.020 hasta 09/07/2021):
\$30.728.390; más liquidación aprobada mediante auto de fecha 5 de mayo de 2.020:
\$54.643.119; para un total de: OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA
Y UN MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS M.L. (\$85.371.509).

Revisada esta liquidación se observa que la misma es correcta, por lo que se aprobara.

Por lo tanto, este juzgado,

R E S U E L V E

APRUEBESE la liquidación del crédito así: Capital Cesantías: \$4.884.663; sanción
moratoria (desde el 25/01/2.020 hasta 09/07/2021): \$30.728.390; mas liquidación aprobada
mediante auto de fecha 5 de mayo de 2.020: \$54.643.119; para un total de: OCHENTA Y
CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS
M.L. (\$85.371.509).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO
El Juez.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga
Calle 19 No. 18-47 - Telefax: 8780880

Firmado Por:

Rafael Angel Carrillo Pizarro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 003
Atlantico - Sabanalarga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7710d9359085c9b4368460a5138b84b133eee4c629ee954c37b474e411654334

Documento generado en 17/09/2021 03:27:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>